

**RESOLUCIÓN Nº 786**

**VISTO:**

Que, este año cumple 150 años la Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre" de nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la mencionada institución ha tenido un gran protagonismo en la vida social y cultural de nuestra ciudad.

Que, la Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre" fue fundada un 4 de mayo de 1873, por lo que este año cumple 150 años junto a nuestra comunidad, coincidiendo con los 200 años de nuestra ciudad.

Que, esta intuición comenzó a funcionar cuando nuestra ciudad no contaba con ningún centro de cultura y por iniciativa de Felisa Lavandeira comienza con unos 300 libros, para cubrir la demanda de los sectores populares de una incipiente población de Villaguay.

Que, entre 1904 y 1906 se logró adquirir la primer sede propia de la Biblioteca Popular, en condominio con el Club Recreo. Luego la Municipalidad donaría un terreno contiguo para su radicación definitiva.

Que, fue en 1933 por iniciativa del entonces Diputado Dr. Herminio Quiróz que se logró consolidar el sueño de la casa propia a partir de la sanción de una ley que le otorgó los fondos para construir el edificio.

Que, actualmente la biblioteca cuenta con más de 8.000 ejemplares, abarcando la más diversa temática, siempre atentos a cubrir los temas que se estudian en los niveles primarios, secundarios, terciarios y universitarios de nuestra localidad.

Que, es una institución abierta a la sociedad toda de Villaguay, ya que se realiza la atención de socios y no socios, por lo que sus puertas están abiertas para quienes tengan la inquietud de la lectura.

Que, siempre se están generando alternativas culturales y sociales, reuniones de grupos de coros, de lectura y talleres de diversas índoles. Son innumerables los escritores locales, regionales y nacionales que han podido presentar sus obras en su salón del primer piso.

Que, no podemos dejar de pensar que muchas generaciones de villaguayenses pasamos a hacer nuestros primeros trabajos prácticos, investigaciones y reuniones de grupos por los salones de la querida Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre".

//////

///2///

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º).**- Decláranse de INTERÉS MUNICIPAL los festejos de los 150 años de la Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre".

**Art. 2º).**- Comuníquese a los efectos de la presente Resolución a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Villaguay para su conocimiento e impulso de la iniciativa, además de considerar pertinente que las actividades puedan ser coordinadas en el marco del festejo de los 200 años de nuestra ciudad.

**Art. 3º).**- Comuníquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "DR. DAVID BLEJER" del H.C.D., en Villaguay, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

FIRMADO:

Cr. GONZALO DEVETTER - PRESIDENTE H.C.D.